

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

AUTO SUSTANCIACION No. 88

Palmira Valle, 25 de marzo de 2021

REF. : ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SERRANO
DDO AGROPECUARIA CIMA S.A.S
RAD. 2014 - 00469- 00

Como quiera que mediante sentencia No.103 de fecha 18 septiembre de 2020, el Honorable Tribunal Superior de Buga, confirma la sentencia No. 85 de fecha 3 de octubre de 2017, por lo tanto, como no hay costas por liquidar, el Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

1.º) OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en confirmar la sentencia No. 85 de fecha 3 de octubre de 2017.

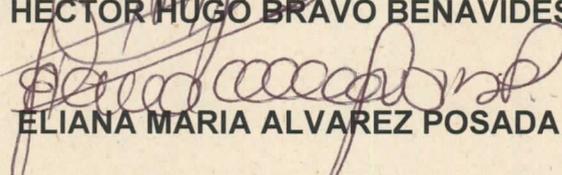
2º.) Como no hay costas por liquidar, una vez ejecutoriada esta providencia, ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

La secretaria,

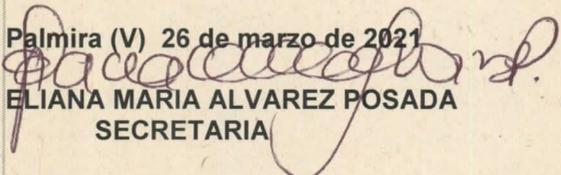

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 17 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 26 de marzo de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA